



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

4898 DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. APROBACIÓN PROVISIONAL.-

EDICTO

DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

APROBACION PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DEROGACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:

1) TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y BARRAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

2) TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Por lo que, de conformidad con el artículo 49.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El texto del acuerdo se publicará, durante este mismo plazo, en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar



cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, de acuerdo con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente completo se encuentra a disposición del público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria sito en la Casa Consistorial, Plaça de la Comunitat Valenciana, 1.

Este edicto se publica igualmente en la página web del Ayuntamiento www.raspeig.org.

San Vicente del Raspeig, 18 de junio de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

P.D. Decreto de Alcaldía n.º 1483 de 17/07/2019

Guillermo García García

LA SECRETARIA

Olga Pino Diez